



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002
EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.
NIT: 805.014.041-3

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS INVITACIÓN PÚBLICA DE RÉGIMEN ESPECIAL - IELLDV-007-2025

La Institución Educativa LEONOR LOURIDO DE VELASCO, de conformidad con lo prescrito por el Decreto Único 1075 de 2015, se permite formular la siguiente invitación pública de régimen especial a presentar ofertas.

Modalidad de selección:

MODALIDAD: Para la vigencia 2025, el tope máximo para la celebración de contratos que aplican a esta modalidad es de hasta 20 SMLV. El marco legal de este tipo de contratación incluye los DECRETOS 1075 DE 2015, 4807 DE 2011, 4791 DE 2008 y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PROPIO DE LA ENTIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL.

Ciudad y fecha: 22 de septiembre de 2025

1. El objeto.

“SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL USO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS”

1.2 Clasificador de Bienes y Servicios: Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC= 56101700, 56101706, 56101707, 56112000, 56112100, 56112102, 56111800, 56111801, 56111803, 56101500, 56101501, 56111900, 56111902, 56122000, 56111500.

2. Las obligaciones que asumirá el contratista:

2.1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados, en la INVITACIÓN PÚBLICA DE RÉGIMEN ESPECIAL, los estudios previos, las especificaciones y características técnicas estipuladas en la ficha anexa, de conformidad con la propuesta presentada, la cual debe ajustarse en un todo a las exigencias.

2.2. Desarrollar las actividades en los plazos pactados y sitios convenidos.

2.3. Permitir al rector o a quien se designe, realizar la inspección durante la ejecución de lo contratado.

2.4. Indicar las recomendaciones necesarias.

2.5. Disponer del personal, la maquinaria y los equipos necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

2.6. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.

2.7. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.

2.8. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

2.9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

2.10. Garantizar la calidad, de servicio a suministrar y reponer aquellos que puedan presentar averías o imperfecciones no imputables a la Administración.



- 2.11. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- 2.12. Estar al día con los pagos de aportes a la seguridad social al tenor de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2005, Ley 795 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018.
- 2.13. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL.

3. Plazo de ejecución Y finalización de contrato.

Para la ejecución del presente contrato se otorgará un plazo de quince (15) DIAS HÁBILES contados a partir de la suscripción y aprobación de las Garantías (si fueron requeridas) y la firma del Acta de Inicio del contrato; condiciones a las que deben ajustarse los oferentes.

4. Valor Estimado Del Contrato.

LA INSTITUCION EDUCATIVA, considera que el valor del objeto de la presente invitación a presentar ofertas asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000)**, distribuidos de la siguiente manera conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000023 del 15 de septiembre de 2025:

- Rubro 2.3.2.02.02.09.02.30.01 – Dotación, menaje, suministros – \$8.500.000
- Rubro 2.3.2.02.02.09.02.30.01 – Dotación, menaje, suministros – \$8.000.000

El valor incluye IVA y demás impuestos a los que haya lugar.

Adicionalmente, se aclara que la adjudicación se hará por la oferta de menor valor presentada, el proceso queda sujeto a posible adición de acuerdo con la necesidad de la Institución.

Este valor constituye el presupuesto oficial de la contratación y la propuesta no podrán excederlo, so pena de rechazo. Para respaldar los compromisos que resulten de este proceso LA INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO cuenta con apropiaciones presupuestales suficientes, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 023 de Septiembre 15 de 2025.

5. Forma de pago.

El objeto de esta invitación es la selección de los mejores precios totales, por lo tanto la institución educativa LEONOR LOURIDO DE VELASCO pagara el 100% del valor del contrato una vez la entidad contratante por medio de supervisor certifique el recibido a satisfacción, y documento que acredite estar al día en el pago de aportes parafiscales y aportes a la Seguridad Social (Ley 789 de 2002, ley 828 de 2002 y ley 1150 de 2007). PARÁGRAFO: El pago anteriormente citado se hará en el Municipio de Yumbo., para lo cual el contratista debe suministrar la certificación bancaria para realizar el giro electrónico único método de pago entre las partes.

CALLE 10 N° 31 A 150 CORREGIMIENTO DE ARROYOHONDO – YUMBO
CARRETERA ANTIGUA KILOMETRO 6 YUMBO – CALI TEL/FAX 664 48 00

www.ieleonorlourido.edu.co/ ieleonorlourido1@yahoo.es



6. Lugar de Ejecución:

I.E. LEONOR LOURIDO DE VELASCO (central), municipio de Yumbo Departamento del Valle del Cauca.

6.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR
CONTRATO DE SUMINISTRO A PRECIOS TOTALES-

7. Condiciones de Participación.

Podrán contratar en el presente proceso de selección a una persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal, del régimen común, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos y condiciones, que, de no cumplirse, dará lugar al rechazo de la propuesta. Las personas jurídicas de derecho privado y los naturales deberán estar inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio principal, Deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal en original o copia vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.

8. Cronograma.

Será publicado en la plataforma secop II.

9. Recepción de ofertas.

Se aclara que las ofertas solo se recibirán electrónicamente en el buzón del proceso en el secop II, ofertas presentadas en físico serán rechazadas.



10. Requisitos Mínimos Habilitantes.

- a) Carta de presentación, de acuerdo con el modelo anexo No.2.
- b) Fotocopia legible del documento de identidad del Representante legal o del proponente. (Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas).
- c) Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es menor de cincuenta (50) años. Según el caso. para persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la ley, deberá presentarla su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarla cada uno de sus integrantes.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes
- e) Certificado de antecedentes fiscales vigente, emitido por la Contraloría General de la Republica, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.
- f) Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no debe multas derivadas de la aplicación de sanciones en el código de la



- policía en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. Consultar la pagina (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).
- g) Documento Consorcial o de Unión Temporal según el caso debidamente firmado por sus integrantes. Los proponentes deberán indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente: Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal. Señalar que la duración del consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
 - h) Certificado de existencia y representación legal vigente. Los oferentes personas jurídicas o naturales deberán estar constituidas legalmente y deben pertenecer al régimen común, registradas en la Cámara de comercio y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación. Deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal en original o copia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta, con renovación vigente.
 - i) Copia del registro único tributario RUT.
 - j) Certificación aportes a la seguridad social vigente. Los oferentes personas jurídicas o naturales vinculados directamente con sus empresas ofertantes como dependientes, deberán presentar la copia de planilla pila donde se observe claramente los pagos de los aportes a seguridad social, pensión y arl del representante legal o de la persona natural. Los oferentes personas naturales del régimen común, deben presentar su planilla como trabajador independiente y aportantes. los representantes legales de las empresas jurídicas que su relación laboral sea de prestación de servicios con la empresa ofertante y no sean dependientes, podrán presentar su planilla como trabajador independiente cotizante, Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno los miembros integrantes deberán aportar la copia de la planilla pila donde se observe claramente los pagos de los aportes a seguridad social, pensión y arl de cada uno de los representantes legales de los consorciados o unión temporal en las condiciones antes citadas.
 - k) Relación de Cantidades y Precios (Anexo 1), necesario para la evaluación de las propuestas. Adjuntar manifiesto de importación donde se relacione el equipo a vender.
 - l) Certificación de experiencia del proponente. La experiencia deberá demostrarse mediante copias de contratos, o certificaciones por el proponente por un valor



igual o mayor, y cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta invitación.

- m) Adjuntar hoja de vida de la función pública, no mayor a 30 días de expedición.
- n) Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no está inhabilitado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Consultar la página (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>)

11. Las causales que generarían el rechazo de las ofertas o la declaratoria de desierto del proceso.

11.1. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

11.2. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

11.3. El incumplimiento de uno (1) de los requisitos habilitantes

11.4. Cuando se cambie u omita la descripción de un ítem, su cantidad o unidad.

11.5. Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.

11.6. Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.

11.7. No suscribirse la carta de presentación por el oferente.

11.8. Cuando en general no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas o requerimientos contenidos en la presente invitación.

11.9. Cuando habiendo sido requerido para aportar documentos o información de requisitos habilitantes y el proponente no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación.

11.10. Cuando se presente la oferta en físico.

11.11. El proceso será declarado desierto cuando no se presente oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación, o por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión

11.12. Es obligatorio indicar el nombre de la marca de los artículos ofrecidos y esta debe ser reconocida en el mercado nacional. Todos los artículos ofrecidos deben cumplir las disposiciones de la ley 1480 de 2011 y su incumplimiento parcial o total será causal de rechazo de oferta

12. Evaluación.

Se evaluarán las propuestas y los requisitos mínimos habilitantes de los oferentes que hubieren radicado dentro del término previsto a la presente invitación.

Con los oferentes que cumplan los requerimientos mínimos habilitantes se continuará la evaluación económica.

Para la evaluación se hace necesario que los oferentes aporten en su oferta totalmente diligenciado el anexo 1.

La propuesta se adjudicará a la oferta habilitada más económica que cumpla con todos los requisitos habilitantes obligatorios.

Con el fin de que el oferente realice un estudio y análisis de su ofrecimiento y que el



mismo corresponda racionalmente a la realidad del mercado, sin incurrir en precios relativamente bajos que atentan contra la calidad de los trabajos, se establece y califica el criterio de precio razonable.

En tal caso el comité evaluador verificará la oferta que se encuentre en mejores condiciones económicas con correspondencia racional a la realidad del mercado y presente las condiciones técnicas, además que satisfaga y brinde las mejores garantías para las necesidades de la presente oferta.

De igual manera, se procederá si sólo se presenta una oferta y su evaluación económica dependerá del cumplimiento de todos los requisitos habitantes.

De no existir ningún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

13. Comité Evaluador.

DEL MANUAL DE CONTRATACION PROPIO DE LA ENTIDAD "...Comité evaluador La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural."

14. Publicación Evaluación Económica y Verificación Requisitos Habilitantes

Concluida la evaluación económica y la verificación de los requisitos habilitantes, las respectivas actas se publicarán en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co por el término de 24 horas, dentro del cual estarán a disposición de los participantes en el proceso de selección y de la comunidad en general para que presenten las observaciones que estimen pertinentes con dicho proceso.

15. Evaluación Observaciones y Comunicación de Aceptación.

Todas las observaciones deberán ser presentadas de manera electrónica en el buzón del proceso en la plataforma secop II.

En el evento de presentarse observaciones validas al proceso, La Institución Educativa las evaluará y de concluirse que existen razones que objetivamente inciden en el objeto contractual o que dentro de los demás requerimientos efectuados por La Institución Educativa dificultan la selección objetiva de la mejor propuesta, se hará Acto resolutorio indicando las etapas a seguir. (El acto resolutorio se publicará en página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co).

Una vez publicadas las actas respectivas a la Evaluación Económica y Verificación Requisitos Habilitantes, se recibirán las observaciones al proceso de evaluación y se responderán en un término de 24 horas posteriores a la publicación de la evaluación. En el evento de presentarse observaciones al respecto, La Institución Educativa las evaluará y de concluirse que existen razones que objetivamente inciden en el objeto contractual o que dentro de los demás requerimientos efectuados por La Institución Educativa dificultan la selección objetiva de la mejor propuesta, se hará Acto resolutorio indicando las etapas a seguir. (El acto resolutorio se publicará en página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co).

De cumplirse la etapa de publicación de la evaluación económica y la verificación de los requisitos habilitantes, La Institución Educativa publicará la comunicación de aceptación de la oferta en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluaciones. La Institución Educativa podrá adjudicar el proceso de selección si sólo se presenta una oferta, siempre



y cuando se cumpla con el objeto contractual y con los requisitos habilitantes

16. Notificación Adjudicación.

Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta por parte de La Institución Educativa en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedará plenamente notificado de la adjudicación del proceso de selección, lo que junto con la presente invitación y la oferta constituirán para todos los efectos legales el contrato celebrado, con los cuales se realizará el registro presupuestal. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

17. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral: Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

18. Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en la ley colombiana, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

19. Cumplimiento de obligaciones parafiscales: Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.

20. Multas y Cláusula penal: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:

20.1. Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

20.2. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

21. Garantías: Para el presente proceso no se requiere póliza por no existir riesgos no



cubiertos.

22.- Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP. Para que pueda ser ejecutado, se requiere:

- 1) Que exista el Registro Presupuestal;
- 2) Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social, pensión y arl.
- 3) Que este suscrita el acta de inicio.

23. Inicio de ejecución del contrato:

23.1. La Tesorería es la oficina responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente.

23.2. El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución, dentro del término previsto en cronograma. El contratista debe acreditar su cumplimiento radicando el soporte documental pertinente.

24. Incumplimiento de requisitos de ejecución: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

25. Veeduría Ciudadana.

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme a lo establecido en el artículo 270 Constitución Política y 66 de la Ley 80 de 1993.

26. El presente proceso se realizará mediante la modalidad de Contratación Directa CON OFERTA DE REGIMEN ESPECIAL por medio de la plataforma SECOP II; se registrará por la Constitución Política, el Decreto 1082 del 2015, ley 1150 de 2007, y el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, la ley 715 de 2001 y Decreto nacional 4791 de 2008 y funciones específicas delimitadas en la Ley 115 de 1994 normas contenidas en el decreto único compilatorio 1075 de 2015, y demás decretos reglamentarios, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el contrato y las resoluciones y documentos que se expidan con relación al objeto de la presente modalidad de selección.

NOTA: La Institución Educativa podrá suspender en cualquier tiempo y antes de la adjudicación este proceso, por lo tanto no constituye una oferta comercial y en tal virtud La Institución Educativa se reserva el derecho de adjudicar o no la propuesta presentada.


Lic. LUZ STELLA ZAPATA GARCIA
Rector
Yumbo – Valle



ANEXO 1. INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL - IELLDV-007-2025

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Clasificadas bajo es Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC y cantidades solicitadas a precios unitarios.

Suministro de mobiliario, intereses patrimoniales de propiedad o responsabilidad de la Institución Educativa LEONOR LOURIDO DE VELASCO, bajo las siguientes características por precio unitario.

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar elementos de mobiliario:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
DOTACION PRIMERA INFANCIA	<p>CONJUNTO de mesa triangular para PREESCOLAR (COMPUESTOS POR 6 MESA Y 6 SILLA) MESA FABRICADA en tubo redondo 7/8 calibre 18, portabilibros en lamina calibre 22 cubierta plástica inyectada en polipropileno, de 60 cm de altura X 59 cm de base X 51cm de fondo. SILLAS APILABLES FABRICADAS en tubo redondo 7/8 calibre 18, carcassas plásticas en polipropileno de diferentes colores para sentadero y espaldar Todo el juego pintado con aplicación de pintura electrostática, soldadura mig, tapones plásticos para los extremos</p>	CONJUNTO COMPUESTO POR 6 MESAS Y 6 SILLAS	4	\$ -	\$ -
	<p>CONJUNTO COMPUESTO POR 2 MESAS Y 6 SILLAS MESAS TRAPEZOIDALES PREESCOLAR en tubo cuadrado de 1", lamina calibre 18 para portabilibros, cubierta en polipropileno original virgen de alto impacto, tapones plásticos, soldadura mig, pintura electrostática (COLOR TAPA AZUL) MEDIDAS: 1.20 mts de frente X 0.53 mts de fondo X 0.60 mts de alto SILLAS PARA PREESCOLAR FABRICADAS en tubo redondo 7/8 calibre 18, carcassas plásticas en polipropileno para sentadero y espaldar, soldadura mig, tapones plásticos para los extremos, Diferentes colores para las carcassas</p>	CONJUNTO COMPUESTO POR 2 MESAS Y 6 SILLAS MESAS RECTANGULAR	3	\$ -	\$ -
FORMACION INTEGRAL	<p>Silla samba. Fácil de limpiar. Con antideslizantes. Color blanco. Material: Polipropileno. Con espaldar tejido. Medidas: Alto (87.5 cm) Ancho (46.5 cm) Largo (52.5 cm). Peso 2.2 kg, sin brazos</p>	unidad	50	\$ -	\$ -
	<p>Mesa para computo estructura en tubo cuadrado de 1 ½, con niveladores para las patas y para las carteras en tubo de 2 x 1 cubierta en aglomerado de 19mm enchapado en formica y bordes en canto rígido, pintura electrostática soldadura mig medidas: 2.0 mts de largo x 0.90 mts de fondo x 0.69 mts de alto</p>	unidad	10	\$ -	\$ -
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL	\$	-



INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO
APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.
NIT: 805.014.041-3

PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor total de la propuesta a precios totales es por
_____ \$ _____ IVA incluido (Nota. Especificar
que está incluido el IVA, si es el caso).

Nota: No se aceptarán propuestas que estén expresadas en moneda diferente a la legal colombiana.

FIRMA OFERENTE
C.C.

Yumbo, ____ de septiembre de 2025

CALLE 10 N° 31 A 150 CORREGIMIENTO DE ARROYOHONDO – YUMBO
CARRETERA ANTIGUA KILOMETRO 6 YUMBO – CALI TEL/FAX 664 48 00
www.ieleonorlourido.edu.co | ieleonorlourido1@yahoo.es



ANEXO 2
MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA INVITACIÓN
PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL - IELLDV-007-2025

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO
RECTORIA -
Yumbo, Valle

ASUNTO: OFERTA PARA el “SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL USO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS”

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación a cotizarnos, someto a consideración de la INSTITUCION EDUCATIVA., la siguiente propuesta para “SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL USO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS” y en caso de ser favorecido con la adjudicación total, suscribiré el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, obligándome a constituir las garantías exigidas en el contrato.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular oferta.
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____



INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO
APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.
NIT: 805.014.041-3

- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- e) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la invitación.
- f) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no es (somos) deudor (es) moroso (s) del Estado de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.
- g) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín vigente a la fecha de presentación de la oferta, de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica.
- h) Así mismo, manifestamos que:
 - 1. Que el valor total de la oferta incluye el IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, así como el valor del transporte y seguro para la ubicación en cada lugar que nos sea adjudicado.
 - 2. El termino de validez de la oferta es de 60 DIAS
 - 3. Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la invitación.
 - 4. Que en el evento de adjudicación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquellas dentro de los términos señalados para ello.
 - 5. Que conozco (cemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en los términos de referencia del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.
 - 6. Que entendemos que la oferta se ha presentado bajo la modalidad “SUMINISTRO a precios totales con la instalacion de equipos”, o sea que hemos contemplados todos los elementos que se necesitan para cumplir con el objeto de esta invitación.

Nombre o Razón Social del Oferente:

Nit

Nombre del Representante Legal:

C.C.

Dirección y Teléfonos.

Ciudad

FIRMA DEL OFERENTE: